

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO

**REPERTORIO N° 19.673-2023.-**

**PROT. N°742.-**

**C B E.a**

48825 Álvaro Glisser

ID.31128

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA**

**SESIÓN DE DIRECTORIO**

**FUNDACIÓN PEDIÁTRICA VIVIR MAS FELIZ**

En Santiago de Chile, a once de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **ÁLVARO GLISSEZ TELIAS**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro guion ocho, con domicilio en Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. El compareciente mayor de edad, quien lo acredita con la cédula antes citada viene debidamente autorizado a reducir a escritura pública la siguiente Acta de la **SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN PEDIÁTRICA VIVIR MAS FELIZ**, y que es del tenor que sigue: "En Santiago de Chile, a las dieciocho horas del día siete de junio del año dos mil veintitrés, mediante videoconferencia, se llevó a efecto esta Sesión de Directorio de la **FUNDACIÓN PEDIÁTRICA VIVIR MAS FELIZ** (en adelante "Fundación"), con la concurrencia de los directores titulares, señores **Arie Rezepka Nisis**, quien presidió la Sesión, **Leonardo Prieto Williamson, Roberto**



**Camhi Levy, Hans Eben, Alejandra Mustakis, Paula Daza, Juan Pablo Solís de Ovando y Mónica López.** Asistieron como invitados, los señores Alan Weschler Rosenbach, Viviana Rosenberg Sanguineti, Patricia Ready Kattan y José Miguel Martabid Razazi. Asistieron igualmente el abogado Alvaro Rosenblut Gorodinsky quien actuó como secretario de actas, y don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago. **PRIMERO: Apertura de la Sesión.** Se acordó en primer término dejar constancia en actas que existe quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos. **SEGUNDO: Objeto de la Convocatoria.** El Presidente expone que la presente reunión ha sido convocada con el objeto de proceder a tratar las siguientes materias: **(a)** Reducción de número de miembros del Directorio; **(b)** Modificación de estatutos; **(c)** Elección del Directorio de la Fundación para el próximo periodo de tres años; **(d)** Designación de cargos; y, **(e)** Ratificación de poderes. **TERCERO: AcuerdoS.(UNO) Reducción de Número de Miembros del Directorio.** En primer término se expone a los presentes sobre la conveniencia de reducir el número de miembros del directorio de la Fundación, con el objeto de contar con una estructura de gobernanza más eficiente y ágil. Sometido el punto a la consideración de los presentes, estos acordaron por unanimidad reducir a seis, el total de miembros titulares del directorio de la Fundación. **(DOS) Modificación de Estatutos.** En virtud del acuerdo precedentemente adoptado, los directores presentes acordaron por unanimidad, proceder a modificar el artículo quinto de los estatutos de la Fundación, reemplazándolo íntegramente por el siguiente texto: “**Artículo Quinto:** La Fundación será administrada y dirigida por un Directorio formado por seis miembros designados por los Fundadores. Los miembros ejercerán sus funciones ad-honorem por un periodo de tres años. En ausencia de la mayoría de los Fundadores, por cualquier causa, lo que no será necesario acreditar ante terceros, la designación de los directores corresponderá al propio Directorio.” **(TRES) Elección de Directorio.** El Presidente expone a los directores presentes, que conforme a las disposiciones estatutarias y a los acuerdos anteriores, se hace necesario renovar el Directorio de la Fundación. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los asistentes, por unanimidad se acordó designar como miembros del Directorio de la Fundación para

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO

el próximo período de tres años a las siguientes personas: **(i) Arie Daniel Rezepka Nisis**, cédula nacional de identidad Número siete millones quince mil setecientos diecinueve guión cinco. **(ii) Hans Carlos Eben Oyanedel**, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho guión dos. **(iii) Alan Weschler Rosenbach**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinticinco guion seis; **(iv) Viviana Rosenberg Sanguineti**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil noventa y nueve guion dos; **(v) Patricia Ready Kattan**, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos cuatro mil ciento uno guion cinco; y, **(vi) José Miguel Martabid Razazzi**, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento catorce guion tres. Los directores designados, presentes en este acto, aceptan su designación y comienzan de inmediato a ejercer sus cargos. Del mismo modo, se acordó dejar constancia en actas del agradecimiento de la Fundación a quienes dejan su cargo en esta reunión. **(CUATRO) Designación de Cargos.** Se expone asimismo que, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos de la Fundación, es necesario proceder a la designación de los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario del Directorio y de la Fundación de los miembros del nuevo directorio. Luego de un intercambio de opiniones, los directores presentes acordaron por unanimidad designar a las siguientes personas para los cargos mencionados: Presidente: Arie Daniel Rezepka Nisis. Tesorero: Jose Miguel Martabid Razazi. Secretario: Alan Weschler Rosenbach. **(CINCO) Ratificación de Poderes.** Finalmente, se acordó ratificar todos los poderes otorgados por el Directorio de la Fundación con anterioridad a esta fecha, en particular aquellos que constan en escritura pública de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve. **CUARTO: MANDATO PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.** Se acordó por unanimidad de los presentes, facultar a los abogados Alvaro Rosenblut Gorodinsky y Alvaro Glisser Telias para que cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan en todo o parte el acta de esta asamblea a escritura pública, sin necesidad de esperar su ratificación por acto posterior; así como también para, en caso de ser necesario, proceda a otorgar la o las escrituras



20230712162537CBE





públicas que se requieran, así como una o más minutas, para los efectos de aclarar, complementar o rectificar la presente escritura pública, así como para suscribir, firmar y efectuar materialmente la entrega de los formularios y documentos pertinentes y en general, gestionar ante las autoridades competentes todas las solicitudes que se requieran para llevar a cabo los acuerdos aquí adoptados, incluyendo la facultad de poder actuar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile para solicitar las inscripciones correspondientes, pudiendo delegar todas sus facultades. **QUINTO: Cierre y Firma del Acta.** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, se pone término a esta Sesión. Se acordó que el acta fuese firmada por todos los asistentes, de manera electrónica via DocuSign.” Arie Rezepka Nisis, Leonardo Prieto Williamson, Roberto Camhi Levy, Hans Eben Oyanedel, Alejandra Mustakis Sabal, Paula Daza Narbona, Juan Pablo Solís de Ovando, Mónica López Hernando, Alan Weschler Rosenbach, Viviana Rosenberg Sanguineti, Patricia Ready Kattan, José Miguel Martabid Razazi, Alvaro Rosenblut Gorodinsky”. Hay firmas ilegibles, conforme con su original. **Se deja constancia: “CERTIFICADO** El Notario que suscribe, en conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y ocho y siguientes, del Código Civil y a lo señalado en el artículo veinticuatro del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, certifica: uno) Asistió a la Sesión de Directorio de **Fundación Pediátrica Vivir Más Feliz**, que se celebró mediante videoconferencia, el día siete de junio de dos mil veintitrés, entre las dieciocho y las diecinueve horas; dos) Que se encontraban presentes en dicha Sesión los directores que se señalan en el Acta precedente y que los acuerdos fueron tomados por unanimidad por los directores, dando en consecuencia estricto cumplimiento al artículo sexto de los estatutos de fundación. tres) Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados por unanimidad. Santiago, siete de junio dos mil veintitrés.- **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA NOTARIO PÚBLICO CUADRAGESIMA TERCERA NOTARIA DE SANTIAGO**”. Hay firma ilegible, conforme con su original.

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO

En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.

Doy fe.

**ÁLVARO GLISSE TELIAS**

C.I.N° 17.407.474 - 8



Código de Verificación: 20230712162537CBE



Nº Rep. :	19673-2023
Nº Copias :	
Derechos \$	
Bolata Nº :	07-40025

